



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa 29200586 No. Crédito 5329007859
Adeudo \$61,404.10 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 2, 3
081902



NOMBRE: TRANSP. INTERM. DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, S.A. D
DOMICILIO: BLVD. ALPHA No. 3100 / PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE C.P.25903
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: TIS1006259Z4

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Diez horas y cero minutos, del día catorce del mes de marzo del año de dos mil veintitres, el que suscribe C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/1206/2023, de fecha 27 de Marzo de 2023, con vigencia del 27 de Marzo de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 28 de Marzo de 2023 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5329007859, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle BLVD. ALPHA No. 3100 colonia Sin colonia con código postal C.P.25903 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Por así señalarse el nombre de la calle en los indicadores oficiales, así como el número 3100, del domicilio en que se actúa, siendo este un tipo corrales o terminal de camiones, en el que se actúa, cual se encuentran estacionados camiones, lugar con fachada en color blanco, rojo y gris, cuenta con portón corredizo muy grande metálico, pintado con los mismos colores de la fachada del lugar, no se observa el número del medidor de la Comisión Federal de Electricidad, ya que la caratula se observa tostada o quemada por el sol.

En presencia de los testigos de asistencia C. Barta Rangel Sonca, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, número posterior 055-1013847565, año de registro 1991, en misión 2015-2025, INE y tiene su domicilio en C. Allen de 28, Col. Zona Centro 27980, Parras Coahuila y C. Barbosa Gutiérrez Haidee Karina

quien se identifica con credencial para votar con fotografía, número posterior 065505-72622-08, año de registro 1996, en misión 2018-2028, expedida por el INE.

Lo testado no tiene validez. - Conste

Y tiene su domicilio en C.V Carranza 138, Col. Zona Centro, 25900, Ramos Arizpe - Coahuila

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

Me constituí en el lugar indicado, encontrando porton cerrado y al tocarme a tunde una persona de sexo masculino, al abrir el porton observe dentro del lugar camioneros estacionados, al preguntarle a la persona por el contribuyente buscado, me comenta que si esta ubicado en este lugar, pero el no esta autorizado a recibir ningun tipo de documento, al preguntarle si alguien podia atenderme en el lugar, y me dijo que no habia quien atendiera en el momento, al preguntarle su nombre no lo proporciona a lo que incluyo su media filiacion, sexo masculino, tez morena, edad aproximada 65 años, compleccion delgada, cabello negro cano, ojos color cafe, estatura aproximada 1.68 cms.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_  
cuyas características son \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_

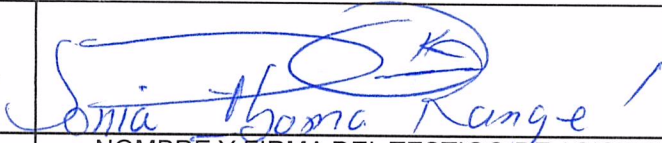
\_\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_  
cuyas características son \_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_


Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: TRANSP. INTERM. DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, S.A. D en el domicilio fiscal BLVD. ALPHA No. 3100 / PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE C.P. 25903, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez horas con Treinta minutos del día veintinueve del mes de marzo del año de dosmilenveintitres, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez. - Conste

<p>Haidee Karina Barbosa Gutierrez H43</p>	
<p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>

	
<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>

----- DOY FE -----

<p>HACE CONSTAR</p>  <p>C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR</p>
---



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa 29200586 No. Crédito 5329007859
Adeudo \$61,404.10 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 2, 3
081902



NOMBRE: TRANSP. INTERM. DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, S.A. D
DOMICILIO: BLVD. ALPHA No. 3100 / PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE C.P.25903
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: TIS1006259Z4

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve - 9 - horas y 34 minutos, del día veintidós del mes de marzo del año de dos mil veintitres, el que suscribe C. BARBOSA GUTIÉRREZ HAIDEE KARINA notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/1205/2023, de fecha 27 de Marzo de 2023, con vigencia del 27 de Marzo de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 28 de Marzo de 2023 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5329007859, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle BLVD. ALPHA No. 3100 colonia Sin colonia con código postal C.P.25903 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: según indicadores oficiales que señalan la calle y el número 3100 visible en el domicilio que se actúa, siendo este un tipo de corralón donde se encuentran estacionados camioneros, lugar con fachada color blanco, rojo y gris, con un portón corredizo muy grande pintado de los mismos colores, de la fachada en metálico, no se observa el número de medidor de servicio de la comisión Federal de Electricidad ni el que ni la carátula del medidor este tapado o quemado por el sol.

En presencia de los testigos de asistencia C. Sonia Ibarra Pansel

quien se identifica con credencial para votar con fotografía N° 0551 013847565 - año registro 1991 - 2015, ~ 2025. Instituto Nacional Electoral y tiene su domicilio en Allende #28 colonia Zona Centro Ramos Coahuila y C. Leticia Margarita Gutiérrez Molina

quien se identifica con credencial para votar con fotografía #06570512 55287 año registro 1991, 2023-2033 Instituto Nacional Electoral

La acta no tiene validez - contra H. H. H.

Y tiene su domicilio en Pedro Gil Farias #112 colonia Eulalio Gutierrez Ramos Arizpe, Coahuila

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias una vez que no asegue

de estar en el domicilio correcto procedí a tocar en el portón el cual se encuentra cerrado después de diez minutos aproximadamente un hombre abrió el portón, dentro del lugar logré observar camiones citacionados, le pregunté a la persona por el contribuyente localmente el cual me informa que si se ubica en este domicilio pero que el no está autorizado a recibir ningún tipo de documento, le pregunté si había alguna otra persona autorizada a recibir documentos y me comentó que no había nadie que me pudiera atender, no quiso proporcionar ningún nombre ni alguna identificación a lo que tome su media filiación, Sexo masculino de aproximadamente 60 años, tez morena, complexión delgado, cabello negro cano, Estatura aproximada 1.68 Centímetros

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_  
cuyas características son \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_  
cuyas características son \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: TRANSP. INTERM. DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, S.A. D en el domicilio fiscal BLVD. ALPHA No. 3100 / PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE C.P. 25903, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día veintidós del mes de marzo del año de dos mil veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado NO tiene validez conste etc

<p style="text-align: center;"><i>As</i></p> <p><i>Leticia Margarita Gutierrez Molina</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>PR</i></p> <p><i>Conita Ibarra Rangel</i></p>
<p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>

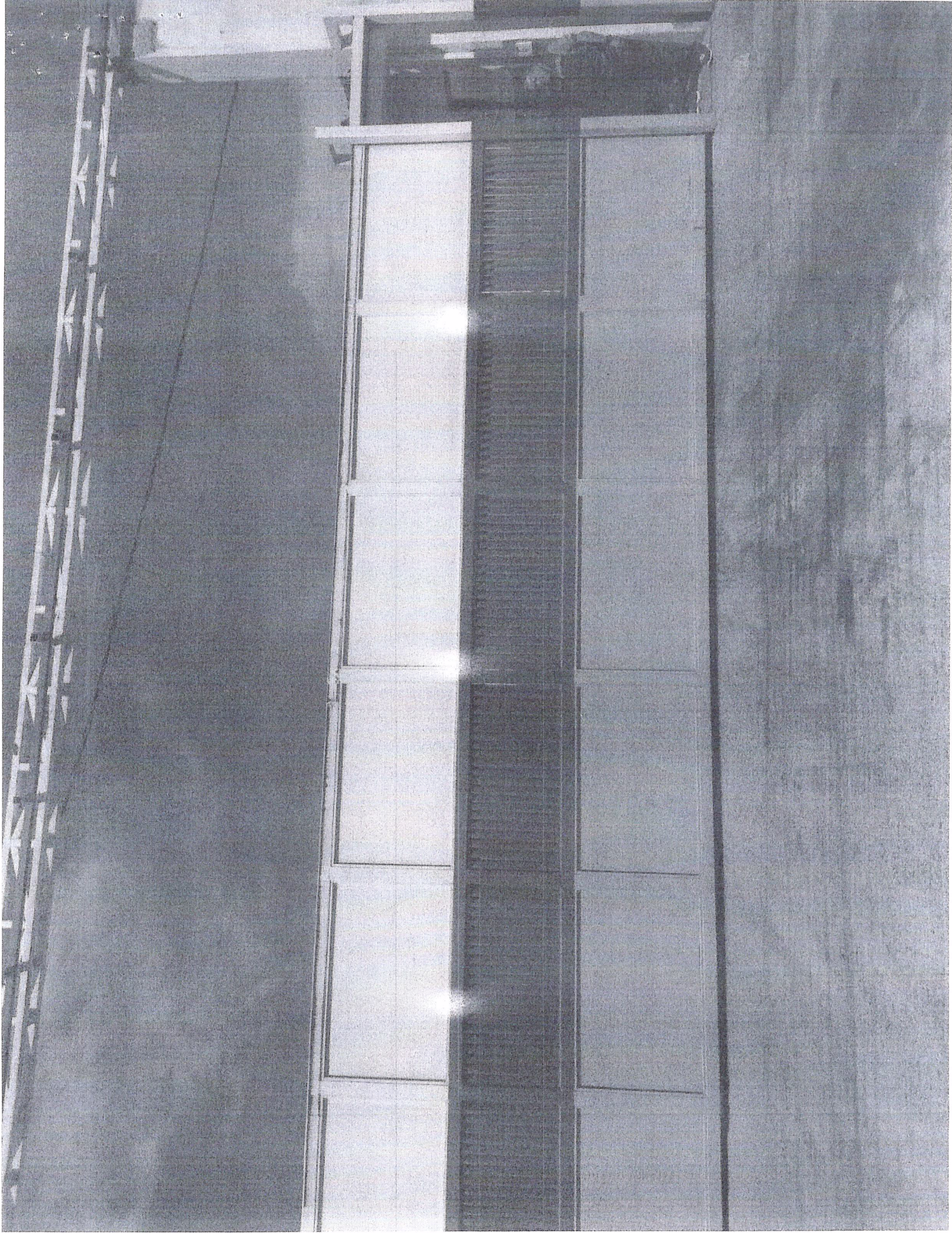
<p style="text-align: center;">_____</p>	<p style="text-align: center;">_____</p>
<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>

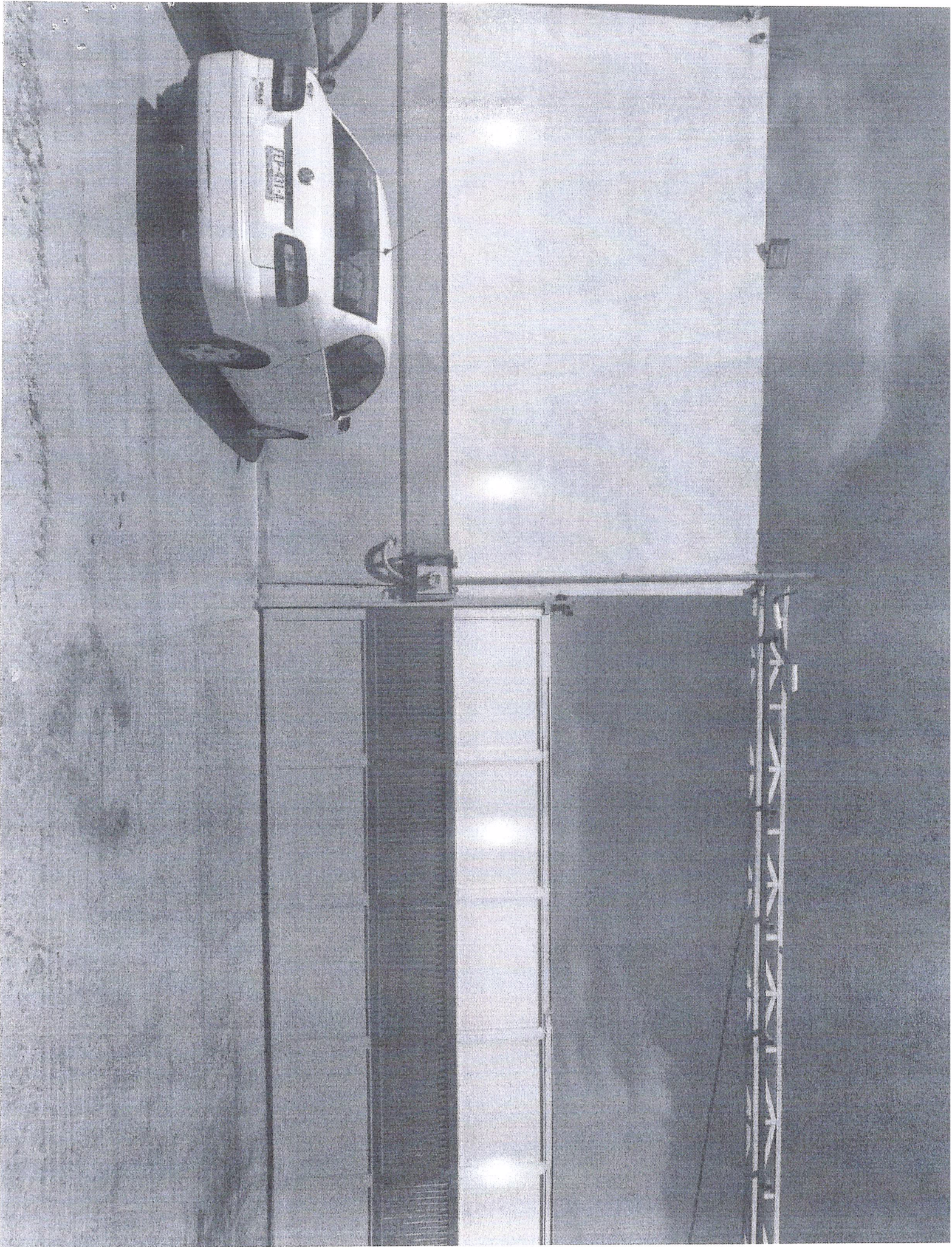
----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

*HK3.*

C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR









Estado  
de Coahuila

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

## Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 29200586

**No. Crédito** 5329007859

**Adeudo** \$61,404.10

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 2, 3

142209-tf



**NOMBRE:** TRANSP. INTERM. DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, S.A. D  
**DOMICILIO:** BLVD. ALPHA No. 3100 / PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE C.P.25903  
**COLONIA:** SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SIN LOCALIDAD  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA **R.F.C.:** TIS1006259Z4

**Oficio** ALEFRA/0262/2023

**C.**  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe registrado un crédito fiscal por la cantidad histórica de \$61,404.10, misma que se verá incrementada con los recargos y la actualización correspondientes al momento de efectuar el pago, por concepto de Parcialidades del Impuesto sobre Tenencia y/o Uso de Vehículos correspondiente a la(s) parcialidad(es) número(s) 2, 3.

Dicho crédito fué requerido de pago el día 30 de Enero de 2023, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 1, primer párrafo y 33, fracción VI y último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción VIII, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; así como en los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal Federal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, DECIMO TERCERA y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134, primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151 fracción I, 152, 153, 154, 155, 156, 156-BIS, 156-TER, 160, 162, 163, 173, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación vigente, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 28 DE MARZO DE 2023  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

J.C. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 29200586

No. Crédito 5329007859

Adeudo \$61,404.10

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2, 3

142209-tf



NOMBRE: TRANSP. INTERM. DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, S.A. D
DOMICILIO: BLVD. ALPHA No. 3100 / PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE C.P.25903
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: TIS1006259Z4

Oficio ALEFRA/0262/2023

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de RAMOS ARIZPE, Coahuila, siendo las ... horas del día ... del mes de ... de ... el suscrito C. ...

Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 28 DE MARZO DE 2023 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que ... precedió citatorio de fecha ... de ... de ... y se dejó con ...

quien dijo ser ... a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las ... horas del día ... del mes de ... de ... con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que ... se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. ... quien manifiesta ser ... quien se identifica con ...

... y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número ... expedido por ... de fecha ... persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número ... / ... / ... de fecha ... de ... de ... con vigencia del ... de ... de ... al ... de ...

... expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 30 de Enero de 2023, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: ...



Estado de Coahuila

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**  
**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,  
**No. Multa** 29200586 **No. Crédito** 5329007859  
**Adeudo** \$61,404.10 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 2, 3

142209-tf



**NOMBRE:** TRANSP. INTERM. DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, S.A. D  
**DOMICILIO:** BLVD. ALPHA No. 3100 / PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE C.P.25903  
**COLONIA:** SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SIN LOCALIDAD  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA **R.F.C.:** TIS1006259Z4

**Oficio** ALEFRA/0262/2023

### EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:  
Firma:

Nombre:  
Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:  
Firma:

Nombre:  
Firma:



Estado  
de Coahuila

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 29200586

**No. Crédito** 5329007859

**Adeudo** \$61,404.10

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 2, 3

142209-tf



NOMBRE: TRANSP. INTERM. DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, S.A. D  
DOMICILIO: BLVD. ALPHA No. 3100 / PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE C.P.25903  
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD  
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: TIS1006259Z4

**Oficio** ALEFRA/0262/2023

**Asunto: C I T A T O R I O**

**RAMOS ARIZPE , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_**

C. REPRESENTATE LEGAL DE TRANSP. INTERM. DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, S.A. D

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en BLVD. ALPHA No. 3100 C.P 25903 Colonia SIN COLONIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 28 de Marzo de 2023, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA  
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma: